

VISTO:

Que por expte. n° 0025067/2012, el Profesor Titular de la Cátedra de Cirugía II "A", solicita la designación interina del Od. Marcelo Javier Galletti, en un cargo vacante de Profesor Asistente, dedicación simple; en la mencionada Cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la vacante producida por la licencia por maternidad otorgada a la Od. Inés Zorrilla por Res. Dec. n° 144/11 y 10/12, a partir del 4 de diciembre de 2011;

Que por Ord. 2/11 HCS, se amplian las licencias por maternidad a 180 días,

Que por el art. 4° de dicha Ordenanza la Universidad constituye un fondo destinado a asignar a cada Dependencia el crédito equivalente a 6 meses del sueldo bruto de un Profesor Asistente Simple sin antigüedad por cada licencia por maternidad, por lo que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá adoptar las previsiones presupuestarias a esos efectos,

Que es conveniente efectuar la designación propuesta a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Cátedra;

Que el expediente fue presentado el 10 de mayo del corriente año,

Que el Od. Galletti viene desempeñando las funciones en el cargo propuesto,

Que por cuestiones administrativas y de procedimiento corresponde reconocer los servicios prestados a partir del 1 de marzo, del corriente año;

Atento lo dispuesto en la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1309/95,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente al **Od. Marcelo Javier GALLETTI** (DNI n° 25246139) en un cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) en la Cátedra de Cirugía II "A", en reemplazo de la Od. Inés M. Zorrilla (leg.44848) con licencia por maternidad (Ord.2/11 HCS), a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2012.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la Od. Zorrilla retomara sus funciones por alguna de las causales previstas en la Ord. 2/11 HCS.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el Od. Galletti haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por **Od. Marcelo Javier GALLETTI** (DNI n° 25246139) en un cargo de PROFESOR ASISTENTE – dedicación simple- (Cód. 115) en la Cátedra de Cirugía II “A”, a partir del 1 de marzo.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

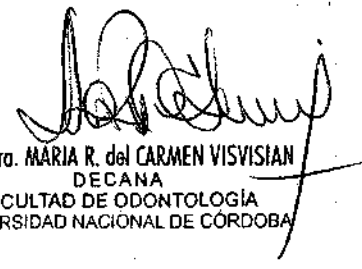
ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al crédito asignado por art.4º Ord HCS. 2/11.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, demás que corresponda y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 120

Mr/es